



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de noviembre de 1988

Núm. 252

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000158	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre construcción de un dique artificial para la regeneración del extremo occidental de la playa de San Lorenzo en Gijón 12672
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000092	Retirada de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre celebración del X Aniversario de la Constitución Española 12673
162/000105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre necesidad de prorrogar determinados plazos de la vigente Ley de Aguas 12673
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/001100	Pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC), sobre reunión celebrada en la prisión de Guadalajara entre el Subcomisario José Amedo y los Comisarios Francisco Alvarez, Antonio Rosino, Julio Hierro y Miguel Planchuelo 12674
181/001101	Pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC), sobre medidas a adoptar ante los accidentes sufridos por Aviones F-18 . 12674
181/001102	Pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC), sobre compra de un plano, para uso personal, por el Ministro de Defensa, con cargo a los fondos públicos 12675
181/001103	Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.), sobre inundaciones de la Ribera del Júcar 12675
181/001104	Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.), sobre Plan de defensas del río Júcar, tras las sucesivas inundaciones 12676
181/001105	Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.), sobre obras de desagüe en el trazado de la A-7 en la zona de contacto con el cauce del río Júcar o próxima a él 12676

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000158

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley sobre construcción de un dique artificial para la regeneración del extremo occidental de la playa de San Lorenzo en Gijón.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Acaban de conocerse las previsiones contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 que confirman la decisión del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de reconsiderar la construcción de un dique artificial para la regeneración del extremo occidental de la playa de San Lorenzo en Gijón. Es, pues, el momento de revisar una decisión precipitada que suscita una creciente oposición entre la opinión pública gijonesa, debido a una combinación de razones contrarias al proyecto propuesto por el MOPU que se pueden resumir así:

— La falta de estudios previos solventes y la improvisación de la solución elegida.

— El impacto paisajístico negativo que provocaría en Gijón un dique semisurmegido, y la existencia de soluciones alternativas menos agresivas.

— El daño que, previsiblemente, se produciría en el tercio central de la playa de San Lorenzo, como efecto inducido por la presencia del nuevo dique.

— La conveniencia de iniciar la regeneración de la playa de San Lorenzo por su extremo oriental, partiendo de la canalización de la desembocadura del río Piles, proyecto que permite asegurar un notable aumento de la superficie de arena seca en aquella zona y ofrece las mayores garantías de estabilidad.

— La necesidad de solucionar la contaminación que provoca en las aguas de la playa de San Lorenzo el río Piles, lo que refuerza la prioridad de la solución propuesta en el apartado anterior.

Por ello, al tiempo que se ratifica la oposición a la construcción del dique semisurmegido mencionado, se plantea y se reclama la solución alternativa de realizar un proyecto de regeneración de la playa de San Lorenzo de Gijón en el extremo Este, al que se aplicarían los recursos presupuestarios destinados al proyecto rechazado.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene el honor de proponer, para su debate y, en su caso, aprobación en Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados rechaza la amenaza del Director General de Puertos, formulada durante su comparecencia ante la Comisión de presupuestos de la Cámara el pasado día 18 de octubre de 1988, al advertir que los compromisos presupuestarios dedicados a la construcción del dique semisurmegido proyectado en la playa de San Lorenzo de Gijón, podrían destinarse a financiar necesidades de otros ayuntamientos.

2. El Congreso de los Diputados acuerda solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la realización urgente de un nuevo estudio y posterior proyecto para la regeneración de la playa de San Lorenzo, en Gijón, que establezca la superficie de arena en su extremo oriental a base de canalizar la desembocadura del río Piles, con el consiguiente beneficio añadido para las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias de las aguas en aquella zona.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a destinar las consignaciones presupuestarias previstas para el dique semisurmegido proyectado en la playa de San Lorenzo en Gijón, a la financiación de las obras de regeneración de esta playa derivadas del nuevo proyecto que se propone en el apartado anterior.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Portavoz en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, **Francisco Alvarez-Cascos Fernández**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000092.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Retirada de la proposición no de Ley relativa a la celebración del X Aniversario de la Constitución Española.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de Voluntad del Grupo, teniendo por retirada la proposición no de Ley, comunicándolo al Gobierno y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000105

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000105.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de prorrogar determinados plazos de la vigente Ley de Aguas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicar en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la necesidad de prorrogar determinados plazos de la vigente Ley de Aguas, para su debate en Pleno.

La Disposición Final Tercera de la Ley 29/85, de 2 de agosto, estableció como fecha inicial de su vigencia el día 1 de enero de 1986.

Sin embargo, la Disposición Transitoria Primera, 2, estableció un plazo de tres años, para que pudieran legalizarse, mediante inscripción en el Registro, aquellos aprovechamientos de aguas definidas como públicas, según la normativa anterior, debidamente acreditadas mediante acta de notoriedad.

Igualmente, la Disposición Transitoria Segunda establece el plazo de tres años, a partir de la entrada en vigor de la Ley para que los titulares de algún derecho sobre aguas privadas procedentes de manantiales, puedan acreditar el mismo y su régimen de utilización ante el Organismo de cuenca para su inclusión en el registro de aguas como aprovechamiento temporal de aguas privadas.

Por su parte, la Disposición Transitoria Tercera, establece el mismo plazo de tres años para que los titulares de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos o galerías, puedan acreditarlos ante el Organismo de cuenca correspondiente, para su inclusión en el Registro como aprovechamiento temporal de aguas privadas, tanto su derecho a la utilización del recurso, como su no afección legal preexistente.

Esta Ley de Aguas ha sido objeto de un recurso de Inconstitucionalidad 944/1985, promovido por el Grupo Parlamentario Popular del Senado, de otro recurso de Inconstitucionalidad promovido por el Gobierno Vasco, y de otro promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de las Islas Baleares. A la fecha de presentación de la presente proposición no de Ley, dichos recursos están sin resolver.

Las aguas subterráneas representan en España la única fuente de abastecimiento para más del 30 por ciento de su población y para un importante número de núcleos urbanos. El número de aprovechamientos es numeroso y se encuentra en situaciones jurídicas muy diversas, por lo

que parece conveniente ampliar los plazos de la presente Ley de Aguas para la legalización de estas diversas clases de aprovechamiento.

Estando, pues, pendiente importantes recursos de Inconstitucionalidad y siendo importante cuantitativa y cualitativamente el conjunto de aprovechamientos que es preciso legalizar, se formula la siguiente proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para

que en el plazo de diez días, y en todo caso con anterioridad al 31 de diciembre de 1988, remita a la Cámara un proyecto de Ley para su tramitación por el procedimiento de urgencia por el que se prorrogue por sendos plazos de tres años los contenidos en las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de la presente Ley de Aguas.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001100

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001100.

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (A. IU-EC).

Reunión celebrada en la prisión de Guadalajara entre el Subcomisario José Amedo y los Comisarios Francisco Alvarez, Antonio Rosino, Julio Hierro y Miguel Planchuelo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.

Objeto:

Texto:

¿Qué información tiene el Gobierno sobre la reunión celebrada en la prisión de Guadalajara entre el Subcomisa-

rio José Amedo Fouce y los responsables policiales, Comisarios Francisco Alvarez, Antonio Rosino, Julio Hierro Moset y Miguel Planchuelo? ¿Piensa adoptar alguna medida al respecto?

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—**Nicolas Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**.

181/001101

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001101.

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (A. IU-EC).

Medidas a adoptar ante los accidentes sufridos por aviones F-18.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.

Objeto:

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante los repetidos accidentes sufridos por los aviones F-18?

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.**

181/001102

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001102.

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (A. IU-EC).

Compra de un piano, para uso personal, por el Ministro de Defensa, con cargo a los fondos públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.

Objeto:

Texto:

¿Es cierto que se ha comprado un piano para uso del Ministro, con fondos del Ministerio de Defensa, que ha costado aproximadamente un millón de pesetas?

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.**

181/001103

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001103.

Autor: Bandrés Molet, Juan María (G. Mx.).

Inundaciones de la ribera del Júcar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Juan María Bandrés Molet.

Objeto: Las inundaciones de la Ribera del Júcar.

Texto:

En noviembre de 1987 se produjo en el País Valenciano una catastrófica inundación en las comarcas de la Ribera del Júcar. En contraste con lo ocurrido en ocasiones anteriores, no se poseen aún datos oficiales que evalúen en detalle los efectos de la avenida.

Por ello se pregunta:

a) ¿Se han dado las instrucciones necesarias para la ejecución de los trabajos de estudio y análisis de dicha inundación? ¿Cuándo y a quién?

- b) En caso afirmativo, ¿en qué estado se encuentran dichos trabajos?
- c) ¿Para cuándo se prevé hacer públicos los resultados de dicha investigación?

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—**Juan María Bandrés Molet.**

181/001104

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001104.

Autor: Bandrés Molet, Juan María (G. Mx.).

Plan de defensa del río Júcar, tras las sucesivas inundaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Juan María Bandrés Molet.

Objeto: Las inundaciones de la ribera del Júcar.

Texto:

Tras las sucesivas inundaciones de los últimos años, en el tramo final del río Júcar, es creencia muy generalizada la necesidad urgente de elaborar un plan de defensas del citado río, en previsión de futuras inundaciones.

Dicho Plan ha sido elaborado por encargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y sus conclusiones discutidas por una comisión del Colegio de Ingenieros de Cami-

nos, Canales y Puertos, de Valencia, en el estudio titulado «Las inundaciones de la ribera del Júcar».

Pro todo ello se pregunta:

¿En qué punto se encuentra el desarrollo y ejecución de dicho Plan?

¿Qué objetivos concretos contempla el Plan de Motas incluido en el Plan de Defensas del Júcar?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Valencia, en el informe citado, considera inadecuada y peligrosa la ejecución del Plan de Motas tal como está previsto en el repetido Plan de Defensas?

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—**Juan María Bandrés Molet.**

181/001105

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001105.

Autor: Bandrés Molet, Juan María (G. Mx.).

Obras de desagüe en el trazado de la A-7 en la zona de contacto con el cruce del río Júcar o próxima a él.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Juan María Bandrés Molet.

Objeto: Las inundaciones de la ribera del Júcar.

Texto:

En 1982 se produjo en las comarcas de la ribera del Júcar, en el País Valenciano, una catastrófica inundación tal vez incrementada en sus efectos por la existencia de determinadas infraestructuras y, sin duda, por el derrumbamiento de la presa de Tous.

A la vista de los informes realizados tras el desastre, parece ser que el Gobierno concluyó que el trazado de la au-

topista Tarragona-Valencia-Alicante, a su paso por aquella zona, no había repercutido negativamente en estos hechos.

En 1987 se repitió la inundación.

Ante todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cree el Gobierno que tampoco en 1987 tuvo una repercusión negativa la autopista A-7 en la inundación de las comarcas valencianas de la ribera?

¿Se prevé alguna obra más de desagüe en el trazado de la A-7 en la zona de contacto con el cauce del río Júcar o próxima a él?

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—**Juan María Bandrés Molet.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961